

JUICIO:"GALLARDO ANGELICA ROSA c/ COSSIO BENJAMIN JOSE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" M.E. N°77/12

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

RELACIÓN ACTORA CON DEMANDADOS LÓPEZ WALTER, PAVÓN JOSÉ Y COSSIO BENJAMÍN

ACTORA: GALLARDO ANGELICA ROSA

Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (61 esc. x \$400,00):----- \$ 24.400
Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (305 act. x \$300,00):----- \$ 91.500
Total planilla fiscal de la actora 1° Inst: ----- \$ 115.900
Planilla a cargo de la actora 1° instancia :----- \$ 23.180
Art. 41, inc. 1° Escritos de 2° instancia (2 esc. x \$400,00):----- \$ 800
Actuaciones judiciales de 2° instancia (18 act. x \$300,00):----- \$ 5.400
Total planilla fiscal a cargo de la actora: ----- \$ 23.180

DEMANDADOS: LÓPEZ, PAVON Y COSSIO

Tasa proporcional de justicia 2%: (proporc a López, Pavón y Cossio) ----- \$ 4.435
Art. 41, inc. 1°Escritos 1°instancia (39 esc. x \$400,00): ----- \$ 15.600
Actuaciones judiciales 1°instancia (170 act. x \$300,00):----- \$ 51.000
Art. 41, inc. 1°Escritos de 2°instancia (0 esc. x \$400,00):----- \$ 0
Actuaciones judiciales de 2°instancia (16 act. x \$300,00):----- \$ 4800
Total planilla fiscal de los demandados: ----- \$ 75.835
Planilla fiscal actora a cargo de los demandados: ----- \$ 98.920
Total planilla fiscal a reponer: ----- **\$ 174.755**

RELACIÓN ACTORA CON EL DEMANDADO ESPARZA, HUGO

ACTORA: GALLARDO ANGÉLICA ROSA

Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (18 esc. x \$400,00):----- \$ 7.200
Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (140 act. x \$300,00):----- \$ 42.000
Planilla a cargo de la actora 1° instancia :----- \$ 49.200

DEMANDADO: ESPARZA HUGO

Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (17 esc. x \$400,00):----- \$ 6.800
Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (3 act. x \$300,00):----- \$ 900
Total planilla fiscal del demandado Esparza, Hugo: -----**\$ 7.700**

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Y presento a Despacho.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a la imposición de costas, póngase a conocimiento de los demandados Benjamín José Cossio, DNI N° 17.861.230, (fallecido, en la persona de sus herederos María José

Mora, DNI N° 22.073.885, Wenceslao José Cossio Mora, DNI N° 39.360.002, Maria Emilia Cossio Mora, DNI N° 40.918.734 y José Máximo Cossio Mora, DNI N° 45.330.874); José Francisco Pavón, DNI 21.028.813 y Walter Eduardo López, DNI N° 17.868.367. intímese a los mismos para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** repongan el importe de la mencionada planilla de **\$ 174.755 (PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENCOS CINCUENTA Y CINCO)**. También pongase la planilla fiscal a conocimiento del demandado Norberto Hugo Esparza, DNI N° 21.647.924, e intímese al mismo para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla referente a su persona de **\$ 7.700 (PESOS SIETE MIL SETECIENTOS)**, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento de todos los demandados ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2 - atento a lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.

PLN77/12 **FIRMADO DIGITALMENTE**

Certificado Digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699, Fecha:15/05/2025; CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796, Fecha:22/05/2025;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>